

## PROBLEMAS PENITENCIARIOS DE HOY Y DE SIEMPRE

Antonio SÁNCHEZ GALINDO

### Nota Inicial

Este modesto trabajo está dedicado a la doctora Emma Mendoza Bremauntz para ser publicado en su libro-homenaje: *Mujer Mexicana de excepción*, licenciada y maestra en derecho. Doctora en economía, criminóloga, penitenciarista, autora de múltiples libros sobre la variedad de las materias que domina. Para mí no sólo amiga, sino hermana por ser hija de nuestro padre intelectual, el Doctor Alfonso Quiroz Cuarón, en cuya casa departíamos sus charlas siempre plenas de sabiduría. Cabe también resaltar su trayectoria como maestra emérita y primera Secretaria de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Como penitenciarista tuve el honor de que me acompañara en los trabajos siempre arduos de la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal, como directora del Centro Femenil de Readaptación Social, donde se desempeñó con inteligencia, humanismo y sobre todo con la honestidad y honradez que la caracterizan y son un ejemplo para todos lo que la amamos: sus amigos, sus familiares, pero sobre todo, las múltiples generaciones de alumnos que han recibido sus enseñanzas insustituibles. El participar en esta publicación es para mí un honor que me despierta el cariño perenne que le tiene todo el que la conoce.

Decir que la prisión se encuentra en crisis es un falso lugar común: la prisión, en la actualidad, es un caos: sea ésta preventiva o penitenciaria. Constancio Bernaldo de Quirós afirmaba que hasta finales del siglo XIX, la prisión había cumplido con sus fines:<sup>1</sup> el castigo mediante la pérdida de la libertad del penado. Continuaba diciendo que a partir de esa fecha esta institución entró en crisis: dejó de servir para lo que fue creada y empezó a funcionar deficientemente, creando incluso trascendencia penal.<sup>2</sup>

La verdad es que con este tipo de institución penitenciaria, por comodidad, sirvió para enclaustrar a toda clase de delincuentes en un proceso social ascendente, a cuya cúspide, aún no se llega: se ha carecido de imaginación para resolver el siempre difícil problema del control social dentro de otra forma que la del encierro. Es como

---

<sup>1</sup> Bernaldo de Quirós Constancio. *Lecciones de Derecho Penitenciario*. Textos Universitarios. México. 1953.

<sup>2</sup> *Ibidem ut supra*

*Entre libertad y castigo:  
Dilemas del Estado contemporáneo*

si a Sísifo no sólo se le cayera la piedra cada vez que alcanzara la cumbre, sino que además ésta fuese creciendo cada vez que tenía que empezare o otro ascenso.

Esto no quiere decir que no se hayan tratado de encontrar soluciones directas o bien alternas: Las ha habido desde fines del siglo XIX<sup>3</sup> y a través del siglo XX y, por supuesto a últimas fechas, en el inicio del presente. Sin embargo, el temor y la resistencia al cambio han operado en definitiva impidiendo que las penas alternativas, los sustitutivos de la prisión, la justicia restaurativa y otros posibles formas de solución del problema entren a funcionar razonablemente, a fin de evitar el caos que engendra la sobrepoblación en las penitenciarías e instituciones preventivas, las cuales se han venido a constituir en verdaderas bombas de tiempo cuya explosión siempre se encuentra casi al punto, en espera de cualquier pretexto, para detonar. Y esto sucede en todas las prisiones del mundo. En México falta poco para que incluso, de nueva cuenta, los movimientos sociales abran las rejas de nuestras prisiones como sucede en el inicio de toda revolución, que en nuestro país ya se presiente. Lo que parecería lógico dado que la política criminológica actual de endurecimiento fascista fomenta esta tendencia.

Independientemente de lo anterior, la aparición e incremento del delito evolutivo, el crimen organizado y transnacional, el lavado de dinero y la crisis económica se proyectan como sensores del imaginario oficial y popular proyectándose en soluciones de extrema violencia al utilizarse a la fuerzas armadas y de marina, que se han enfrascado en una guerra de guerrillas cuyo fondo no tiene fin y que como el tonel de las Danaides ha desatado todos lo males sociales que una comunidad como la nuestra ya no puede soportar. Hay pánico social cuyo reflejo llega hasta las altas esferas del mismo gobierno que auspician el síndrome del pastor mentiroso al tratar de engañar a la población por conducto de los medios masivos de comunicación, lugar en donde se fraguan un control social de simulación en el que desea tapar el sol con un dedo, lo que produce únicamente una absoluta falta de credibilidad que sobrealimenta el miedo de toda la ciudadanía.<sup>4</sup>

Decimos lo anterior porque cuando llegamos a un momento en el que la solución es la de “sálvese quien pueda”, propiciada por el miedo. Y desgraciadamente lo único que el gobierno encuentra a la mano para resolver el problema, es el endurecimiento de todo el derecho penal: la retipificación, la repenalización, la recriminalización. Es decir: endurecer todo el derecho penal creando nuevos tipos penales, agrandando la penas y buscando nuevas formas de penalizar y suspendiendo, con disimulo y a veces hasta con cinismo, las garantías individuales y los derechos humanos.

Con una situación como la que se expresa líneas arriba, el resultado es sólo el hacinamiento, cada vez más inhumano, de los delincuentes en las prisiones,

---

<sup>3</sup> Recuérdense los sustitutivos penales a que aludía Enrico Ferri.

<sup>4</sup> Para apoyar lo anterior basta contemplar los encabezados de toda la prensa y los noticiarios de radio y televisión diariamente.

*Estudios en homenaje a la maestra  
Emma Mendoza Bremauntz*

provocando que todos los servicios sean insuficientes y que el fin de la pena privativa de libertad (si es en que en la actualidad tiene un fin porque lo que ahora proclama el artículo 18 Constitucional (la reinserción social) no es un fin propiamente dicho)<sup>5</sup> sea inoperante: Esto quiere decir que la readaptación social era un mito y que la prisionalización fue una realidad.<sup>6</sup>

Además no se ignora, como decía el maestro Alfonso Quiroz Cuarón, que a enrarecimiento de servicios (lo que sucede con la sobrepoblación) corresponde el incremento en la corrupción.<sup>7</sup>

Encontrar la solución al problema penitenciario implica, consecuentemente, en primer término, el abatimiento de la sobrepoblación y del hacinamiento que ahora existe en todo el ámbito de la sociedad carcelaria de nuestro país, cambiando el sistema criminológico de llenar las prisiones y no saberlas desahogar adecuada y eficazmente. Pero ¿cómo hacer esto?

Existen dos vías: la de llenarlas cada vez con más lentitud y la de desalojarlas cada vez con mayor velocidad, hasta lograr un número ideal controlable.

Por una parte, para atender al primer aserto (alimentarlas con lentitud) debemos disminuir el catálogo de delitos graves y encontrar la forma en que, durante el proceso operen formas de tratar a los procesados en el exterior (sistemas de mediación, conciliación y de justicia restaurativa, el arresto domiciliario, el uso de medios electrónicos) que pongan un dique al acceso tumultuario que ahora sufre 80% de los reclusorios y centros de reinserción social...

Otra parte, es preciso que se disminuyan las penas, abandonar el coqueteo que se hace con la cadena perpetua, fijar en un máximo de treinta años para la pena privativa de libertad y volver al manejo que se tenía, hace años, de los beneficios de la libertad anticipada: libertad preparatoria, remisión parcial de la pena y prelibertad (ahora controlada hasta con pulseras electrónicas).

Una vez que se logre abatir la sobrepoblación y se cuente con número de internos, que sea manejable y que responda a las instalaciones de los reclusorios (porque, de otra suerte, se continuará con los mismos problemas, pero en aumento o se seguirán construyendo un número infinito de prisiones que nunca contendrá la población recomendable para el control adecuado) se podrán instaurar los sistemas idóneos para lograr que lo que ahora se denomina reinserción social tenga la eficacia que se

---

5 El texto anterior del mismo artículo si tenía un fin dentro de la pena privativa de la libertad, perfectamente definido.

6 En la actualidad y dado que la sobrepoblación anula todo intento de “reforma conductual del delincuente” la prisionalización se extenderá hasta el propio personal de las prisiones.

7 Esto nos lo repetía constantemente en clase y fuera de ella.

*Entre libertad y castigo:  
Dilemas del Estado contemporáneo*

desea para abatir la reincidencia delictiva que por el momento pone en ridículo a toda la reforma penal-penitenciaria.<sup>8</sup>

El ocio, junto a la sobrepoblación, es también un problema toral: El Estado se encuentra obligado a proporcionar trabajo a todos los internos penados. Sin embargo, este principio de obligatoriedad \_para que no únicamente no haya ocio, sino, además, que sirva para una capacitación para el momento de obtener la libertad, crear un fondo de ahorro para la familia, proceder al pago de la reparación del daño y para gastos diversos en el interior del reclusorio y, en ciertos casos, para el auxilio a la víctima del delito\_ nunca se ha cubierto debidamente, ni siquiera cuando todavía no existía la abrumadora sobrepoblación que hoy impide el más mínimo movimiento positivo en el interior de las prisiones. La Ley obliga a dar trabajo al interno y en la realidad no se da ni con suficiencia ni con eficacia. Si penetramos a las zonas de trabajo lo que impera es la fabricación de las obsoletas artesanías.<sup>9</sup>

Pero el ocio, no se supera sólo con el trabajo, hay que atender a todo tipo de actividades educativas: la escuela formativa e informativa, el deporte, la religión, la recreación, la planificación de los nexos con el exterior, las visitas familiar, íntima y especial y el establecimiento de controles adecuados para que no se presenten los disturbios: buena alimentación y variada, sexo con responsabilidad, disciplina y respeto a los derechos humanos básicos: salud, nuevamente, trabajo y distracción (deportes, y desarrollo de las bellas artes: teatro, música, pintura, escultura y literatura).

Mientras se logra el número poblacional adecuado, es preciso establecer un sistema de control de conducta en situaciones críticas, especialmente por exceso de población masiva, con el auxilio de la interdisciplina: psicología, trabajo social y pedagogía, en correlación con el cuerpo de vigilancia, para evitar los disturbios que se fraguan por el exceso de población.

Es preciso dejar la prisión de máxima seguridad sólo para delincuentes organizados: narcotráfico, robo de autos, secuestro, ciertas formas de violación y corrupción y tráfico de personas para fines diversos, como la prostitución, la venta de órganos, etc. Los otros delitos podrán ser tratados dentro de las prisiones cerradas o por medio de los sustitutivos, la restauración, la mediación y la conciliación y la reclusión domiciliaria, las instituciones abiertas y los controles electrónicos.

No se puede escapar la sugerencia relativa a los medios de control electrónico: lo brazaletes para manos y pies, el trabajo a favor de la comunidad y las penas restaurativas.

---

<sup>8</sup> De nada servirán todas las reformas que se ha efectuado y efectúen y continúa e tsunami de endurecimiento penal.

<sup>9</sup> Recodemos como en el siglo X Juan Clímaco obligaba a los monjes en penitencia fabricar cestillos de hojas de palma, taller que todavía encontramos en múltiples de nuestros reclusorios.

*Estudios en homenaje a la maestra  
Emma Mendoza Bremauntz*

No obstante, el mayor trabajo que debemos hacer es el relativo a la prevención primaria y secundaria. Si nosotros logramos abatir la entrada a la prisión con medidas que impidan que las conductas proclives al delito sean controladas antes de que se realicen, habremos dado el paso definitivo para que la sobrepoblación se abra y podamos aplicar los sistemas de prevención terciaria o especial que nos ayudarán a evitar la reincidencia.

Para lograr lo anterior es preciso atender, como el dios Jano, a dos miradas: La externa y la interna.

La primera mediante la neutralización de los factores que tradicionalmente son criminógenos: La explosión demográfica, la expansión industrial, el uso indiscriminado de drogas, la pobreza extrema, el desempleo, la pérdida de valores, los patrones culturales negativos, los medios masivos de comunicación sin control y la corrupción.

**Explosión demográfica:** El crecimiento poblacional que ha llevado a muchos países al control familiar \_un ejemplo es China por las drásticas medidas que ha tomado\_ nos ha puesto en el dilema de seguir controlando la sociedad en forma adecuada o bien hundirnos en un caos irreversible del que no saldremos ilesos. Obviamente que a principios del siglo XX, cuando las tasas delincuenciales se encontraban al 1200 delitos por cada 100,000 habitantes, las prisiones podían albergar sin mucho esfuerzo a todos los delincuentes, tanto preventiva como penitenciariamente, pero ahora que las tasas se han incrementado geométricamente y que nuestra población es de millones de habitantes por kilómetro cuadrado, la delincuencia ha subido hasta un número que desborda las prisiones: hemos crecido más de lo que podemos controlar. Y si toda sociedad tiene que pagar su cuota por la mala planificación socioeconómica, esto agrava nuestra problemática. Primero fue poblar el mundo, ahora hay que despoblarlo.

**La expansión industrial:** Con el desarrollo industrial, se fueron creando núcleos de empresas que servían de atractivo para múltiples grupos que vivían del campo: Desafortunadamente, como sucede con los inmigrantes, no se les pudo dar empleo a todos los que atraídos por la industria dejaron su tierra en aras de mejorar económicamente. Lo peor es que no regresaron a su origen y se quedaron a construir las villas miseria: los cinturones de vicio y delincuencia que todos conocemos. Sin querer el desarrollo industrial sirvió y sirve, de factor criminógeno.

**El uso indiscriminado de las drogas y el narcotráfico:** A partir del siglo XIX el uso de las drogas se hizo, primero criticado, luego sancionado socialmente y, por último, se constituyó en delito. Esto \_dejando a un lado un análisis profundo\_ ha servido para que se establezcan países productores y consumidores ( o ambas situaciones) que manejan múltiples intereses que redundan, entre otras cosas \_además del intervencionismo de los nucleares sobre los periféricos\_ llenar las prisiones de media y alta seguridad, con el consiguiente fomento de la corrupción a todos los niveles, por las altas cantidades de dinero que majan estos grupos. Su control, por diversos

*Entre libertad y castigo:  
Dilemas del Estado contemporáneo*

medios, además de la probable legalización, es necesario para abatir la sobrepoblación corruptora. En torno a la droga deambulan conductas parasociales y antisociales. Mientras no se controle este problema universal, las instituciones penales seguirán padeciendo todo tipo de disturbios.<sup>10</sup>

**La pobreza extrema:** No todos los pobres delinquen, pero la pobreza extrema es mala consejera para observar conductas intachables ajenas a la antisocialidad. Todos los días escuchamos que dentro de los programas de desarrollo una de las prioridades es la de abatir la pobreza, empezando con la extrema. Empero, los modelos económico-sociales, principiando por el neoliberalismo, han demostrado ser grandes productores de pobreza y como consecuencias de conductas delictivas: El neoliberalismo engendra pequeños grupos de extrema riqueza y grandes de extrema pobreza. No quiero decir que los otros modelos sean perfectos.

**El desempleo:** Un aliado de la extrema pobreza es el desempleo y también lo es de la explosión industrial que no da para todos. También es bandera con que se maquillan campañas electorales y resultados de acciones políticas no clarificadas. Este factor criminógeno lo es en el exterior de la prisión y también en el interior. Sin trabajo se explica el delito, aunque no se justifique, tanto en el interior como en el exterior de las prisiones. Es también un factor de reincidencia: generalmente cuando un liberado abandona la prisión, el peso del estigma social cae sobre de él (la sociedad no perdona a pesar de que se haya compurgado la condena) y en una sociedad competitiva, estigmatizadora como es la nuestra, y con altas tasas de desempleo, al último que le darán un puesto en una empresa, es a aquél que tiene antecedentes penales.

**La pérdida de valores:** En alguna ocasión, Macluhan, el célebre comunicador, manifestó que el mundo sería una aldea universal, con la televisión, Pero más que esto ha resultado una ciudad perdida en los vicios: Una Sodoma Universal. La globalización ya sido por la confusión, una torre de Babel y la dispersión de los valores de cada núcleo social. Antes las religiones podían mucho en este aspecto, ahora, ya casi nadie cree en ellas. Lo hijos les exigen a los padres y los padres se han vuelto pusilánimes para imponer los valores en los que ellos fueron educados. Esta confusión axiológica hace ver al delito como acción justificada, sobre todo cuando las autoridades (padre, madre, maestros, policía, etc.) no sólo pregonan con el buen ejemplo, sino al revés se proyectan con mala conducta. A no dudarlo este un factor criminógeno sobre el cual tendremos, a la brevedad posible, que enfocar nuestras baterías preventivistas.

**Los patrones culturales:** Hay ocasiones en que los patrones culturales \_que se nos han incorporado desde nuestros primeros años de vida\_ tienen más fuerza que la ley.

---

<sup>10</sup> Todos sabemos que el problema de las drogas dentro de las cárceles es incontrolable y que lo que es peor muchos de los capos detenidos (también por otros delitos) controlan y dirigen desde el interior de las prisiones sus operaciones.

*Estudios en homenaje a la maestra  
Emma Mendoza Bremauntz*

Es preciso tener cuidado con nuestros hijos para que estos patrones dejen de funcionar, a veces, hasta como reflejo, en nuestros actos cotidianos. Es claro que con la globalización auspiciada por los medios masivos de comunicación, los patrones tradicionales han ido perdiendo fuerza, pero no del todo: Todavía no perdemos muchos de ellos: Basta con sólo citar uno; el machismo y sus actitudes.

**Los medios masivos de comunicación sin control:** Todos los días nos damos cuenta de las televisoras, el internet, la radio, los periódicos, las revistas fomentan una serie de conductas que a nivel subliminar penetran en la conciencia de los niños contaminándolos con ideas que son nocivas, dado el escaso criterio que poseen debido a su corta edad y que, como consecuencia, sirven de factor que creará subconscientemente, proclividad hacia conductas que pueden desembocar en delitos.

**La corrupción:** Actualmente, la corrupción desborda los muros de nuestros reclusorios y penitenciarias. Todo se cobra y todo se comercializa. No es nuevo. La corrupción siempre ha existido. Parece ser que los supuestos centros de readaptación social se convierten en lugares de corrupción social. Nos recuerda el cuento de Edgar Alan Poe, en el cual los enfermos mentales se posesionaron de la dirección del manicomio y atendían a los visitantes, mostrándoles a los dirigentes como si fueran los enfermos mentales que se sentían el director, los custodios, etc. En nuestras prisiones los empleados y funcionarios se corrompen es decir, se desadaptan de los valores morales: se prisionalizan y los internos no se adaptan. Por la corrupción las prisiones funcionan al revés: la sociedad carcelaria se impone a la sociedad propiamente dicha.

A ojo de pájaro examinemos los capítulos más frecuentes de la corrupción carcelaria:

**Permisos para realizar negocios en el interior:** En virtud de que la autoridad crea fuentes de trabajo para toda la población, los reclusos especulan en este sentido y justifican la puesta en marcha de negocios de todo tipo, al grado que, a ratos, muchos de nuestros penales parecen mercados persas, en los que se encuentra todo tipo de mercancías. Estos negocios tienen éxito, mientras no haya saturación, porque la cautividad favorece estas actividades que, por otra parte, se convierten en expendios de narcomenudeo. Desde luego, el clímax de la corrupción son las cuotas que los funcionarios y empleados cobran por otorgar el permiso para la existencia de estos comercios.

**Privilegios:** Lo anterior es una extensión de los permisos que se pueden otorgar por las mismas autoridades en favor de los internos, por no tener en cuenta que los habitantes de estas instituciones son todos iguales frente a ley y que no se pueden hacer distinciones que quebranten el principio. Las recomendaciones, el poder socioeconómico de algunos internos, las amenazas del narcotráfico, la presión de los familiares, son algunas de las presiones que a la autoridad débil pueden hacer que se incline por otorgar privilegios, cuando no, desde luego, sea porque la prisión se haya tomado como un negocio en sí mismo y el sueldo sea únicamente parte de los ingresos que se creen merecer.

*Entre libertad y castigo:  
Dilemas del Estado contemporáneo*

La venta de celdas ahora que los espacios se encuentran enrarecidos por la sobrepoblación, el cobro a los familiares por obtener un buen lugar en la fila de entrada o salida, porque nos les revisen los alimentos y pertenencias y persona.

Cobrar por conseguir prostitutas o amigas para la visita íntima, por adelantar los estudios (y además para que salgan favorables) cuando se puede disfrutar de un beneficio establecido en la ley, por conseguir un trabajo en talleres, por permitir la venta y distribución de alcohol y drogas, por no realizar la fajina, por no pasar lista en dormitorios, por obtener dinero del fondo de ahorro, cuando existe.

Independientemente de lo anterior también se comercia corrompidamente, con los nombramientos, con las sanciones, con las concesiones a los proveedores, con la alimentación, con la salud, con salidas no permitidas. En fin con todo, porque todo es susceptible de corromperse.

Cuando hay sobrepoblación hay corrupción, pero estos elementos negativos unidos rompen toda la estructura penitenciaria y hacen no la crisis, como se ha dicho repetidamente, sino el caos penitenciario, en el que todos los disturbios se encuentran a flor de piel y dañan no sólo a la sociedad carcelaria sino a la sociedad en general: Los disturbios en prisión son el reflejo de una sociedad decadente en la que el régimen de derecho pasa a segundo o tercer término y el delito pasa a ser la estructura de la sociedad.

**Las soluciones:**

**Primera:** Abatir la sobrepoblación mediante una política criminológica integral que no tenga miedo al humanismo y que sin llegar a extremos que, prohíben impunidad, abatan el endurecimiento penal en que actualmente nos encontramos y que disminuyan los máximos de las penas hasta un tiempo razonable, cuando más treinta años, y que concedan los beneficios de anticipación de la libertad en todos los casos, a excepción de delitos que pertenezcan al crimen organizado, secuestro, violación y corrupción de infantes y violación tumultuaria.

**Segunda:** Abatir al máximo la corrupción con una doble mirada: sanciones y premios, mejoramiento de los sueldos, motivación al personal, cese y consignación de empleados infieles y corruptos, control de dinero en el interior de las prisiones, mejoramiento de instalaciones para que sean detectados los momentos en que la vigilancia se corrompe (c circuito integral cerrado, supervisión con personal selecto y de confianza, revisión a familiares, sin afectar la dignidad ni los derechos humanos, visitas de trabajo social a los domicilios de los empleados, funcionarios y personal de custodia.

**Tercera: Evitar el ocio:** Ya hemos dicho que nunca se han puesto a funcionar plena y adecuadamente, lo talleres, o zonas de trabajo, de las instituciones penales, ya sean preventivas o penitenciarias. Anteriormente, habíamos dividido el trabajo de prisión en industrial, semindustrial, agropecuario, artesanal y servicios. En la actualidad deberíamos agregar, si es que queremos conservar lo agropecuario y las artesanías, el trabajo dentro de la evolución tecnológica de la actualidad. Y debemos analizar esto

*Estudios en homenaje a la maestra  
Emma Mendoza Bremauntz*

con sumo cuidado: Hay que repetirlo e insistir: el trabajo penitenciario y la capacitación para el mismo debe tener significación plena en el exterior y no sólo debe valer para evitar el ocio \_ lo que ya sería bastante en las actuales circunstancias de desastre que viven nuestros reclusorios\_ que engendra una serie de conductas anómalas dentro de la propia prisión y fomenta disturbios: **Trabajo de prisión que no vale en el exterior (dentro de la libertad) no readapta ni resocializa sólo entretiene, lo que no es malo para los efectos de la seguridad, pero no es bueno para la liberación: no sirve.**

Dentro de este mismo capítulo debería incorporarse, la empresa privada, perfectamente controlada por la administración penitenciaria para que pudiera absorber a los mejores empleados de la institución carcelaria, en el momento en que obtengan su libertad. Esto si el mercado de la pública no puede cautivarse. El problema del trabajo debe estar resuelto desde antes de que se regrese a la libertad, ya que de otra manera, el rechazo natural de la sociedad, por el fenómeno de la estigmatización, provocará que en un lugar, como es el nuestro, que el liberado no encuentre empleo y por lo mismo justifique la reincidencia o, en el mejor de los casos, la parasocialidad.

Cabe mencionar que no somos partidarios de la privatización de las prisiones, sobre todo de una privatización sin un control inteligente y severo del Estado. Porque la empresa privada, en la actualidad, con el imperio del neoliberalismo, lo único que le importa es la sobreexplotación del ser humano, en un regresión intolerable para las prisiones porque lo que importa en ellas el ser humano como producto social de mejoramiento y no la producción de objetos de mercado.

No sólo la empresa privada (ésta bajo los lineamientos apuntados), y la pública deben participar en la tarea de dar trabajo al ciento por ciento de los internos, también deben intervenir los sindicatos, las asociaciones religiosas y políticas. Todos estos elementos, perfectamente estudiados, previamente al inicio de las actividades laborales de prisión, dentro de la mercadotecnia más depurada, para que en ningún momento se acumulen los productos y esto creen una inflación dentro de los ánimos y la economía de la sociedad carcelaria.

**Cuarta: la educación:** Capítulo de especial atención dentro de nuestra reestructuración penitenciaria, es el que refiere a la formación e información que todo ser humano que la viva tiene que realizar en los ahora largos periodos de privación de libertad que tendrán, por fuerza, que hacerse menos largos y adecuados.

**Quinta; la formación** deberá integrarse de tal forma que se pueda participar, dentro de una especialización pedagógica, para que los reclusos adquieran un nivel profesional o de técnico calificado, que les permita vivir con decoro en el exterior cuando alcancen su plena o parcial libertad. Teniendo tanto tiempo pueden inscribirse a los internos dentro de las carreras tradicionales o nuevas, que ahora existen, con de las facilidades que se alcanzan en la enseñanza abierta, para lo cual deberán realizarse los convenios que sean necesarios Y, desde luego, nunca decir en

*Entre libertad y castigo:  
Dilemas del Estado contemporáneo*

los documentos que se expidan a favor de los estudiosos encarcelados, que estuvieron penados y presos, para que se evite la estigmatización a que hemos hecho referencia.

**Sexta: la información.** Ésta deberá favorecerse de tal manera que quienes viven prisioneros, se encuentren cotidianamente adaptados al exterior con el incesante transcurrir histórico que sucede fuera, pero tratando de evitar las informaciones de tipo criminógeno, hasta donde esto sea posible, con objeto de no incentivar sus tendencias delictivas. No hay que olvidar que los medios masivos de comunicación se han convertido por una falta de control en los más tremendos factores que originan delitos, no sólo en el capítulo de la infancia sino, de igual forma, en las etapas posteriores.

**Séptima; Establecimiento de organismos de prelibertad semilibertad y libertad condicionada:** Los Patronatos para liberados, deberán funcionar con eficacia, supervisando el buen desempeño de los primeros días en libertad, ya en el trabajo, ya dentro de la familia. Estas mismas posintituciones ayudarán a los penados que caigan dentro de los sustitutivos penales, y la justicia restaurativa, cuando haya lugar. Por esto, también harán participar, dentro de su labor a las empresas pública y privada, y asociaciones de todo tipo que colaboren en la reinserción social y eviten, coadyuvando con sus acciones, la reincidencia: fantasma social, que siempre se encuentra presente.

**Octava: La seguridad:** Es necesario retomar las riendas de la institución atendiendo a todos los lineamientos de seguridad. Abandonar la figura acomodaticia del autogobierno. Mientras no se tomen verdaderamente y no únicamente de dicho\_ las riendas de la seguridad institucional por las autoridades de cada uno de nuestros institutos penales, vanos serán, de igual forma, los esfuerzos que se hagan para administrar adecuadamente nuestras prisiones y hacerlas funcionar como lo desean los fines de la pena.

Lo anterior nos lleva a la necesidad de hablar de la seguridad estructural, de la sistémica, la volitiva y la funcional, en referencia con las instalaciones, el personal, el presupuesto, el cambio de los reglamentos, la modernización de alarmas y controles, la aplicación de nuevos instrumentos electrónicos de control y la clasificación: Esta deberá ser técnico-científica y no herir los derechos humanos de los internos.

Sin embargo, deben prohibirse, las instituciones de máxima seguridad para los delincuentes más problemáticos, los del crimen organizado y los delitos graves que hemos mencionado, para que las de media y mínima seguridad puedan tener un clima adecuado en el que se establezcan los sistemas que pueden cumplimentar, cuando menos, el 18 Constitucional.

**Novena: El Personal:** No está por demás insistir en el personal, pero con una mirada integral, para lo cual sugerimos la creación de **un sistema nacional de control del personal penitenciario**, con objeto de que aquellos que hayan caído dentro de la corrupción o el delito franco, no vayan a seguir incorporándose en otras entidades federativas a su sistema penitenciario. **Estímulos**

**Décima: Creación de una política unitaria de Prevención del delito y Tratamiento carcelario:** La unificación de los criterios \_esto va más allá del principio de legalidad\_ criminológicos penitenciarios a nivel nacional para que sobre ellos y con las particularidades de cada Estado o región, cada entidad federativa y la propia federación, creen su principio de ejecución penal autónomo.

**Décima Primera. Las instituciones Femeninas:** Algo que siempre olvidamos los hombres penitenciaristas son las instituciones de mujeres. Lugares que ofrecen particularidades ajenas a las prisiones masculinas y que por lo mismo deben ser contempladas con una óptica especial y distinta. El Maestro Javier Piña y Palacios siempre nos lo recordó cuando realizábamos el cambio de Lecumberri (la vieja penitenciaría del porfiriato) a las nuevas instituciones preventivas (hoy ya también entrando en la vetustez): “Las instituciones penales de las mujeres deben ser distintas de las de los hombres, más suaves, más humanas y al mismo tiempo que deben atender a su configuración biopsicosocial distinta de la nuestra”. Y la verdad es que muy poco se ha atendido hasta la fecha su recomendación. Las prisiones de las mujeres deben evolucionar más que las de los hombres no sólo por la sencilla razón de la diversidad, de lo distinto a lo masculino, sino porque en ellas habitan con pena trascendente, sus hijos -en nuestro caso hasta los seis años- lo que debe ser atendido para evitar una criminogénesis oficial.

Las prisiones de las mujeres ya están en muchos casos también sobrepobladas y por consecuencia adoleciendo de los mismos problemas que la de los hombres, pero dentro de su enfoque propio, pero no por eso menos importante. Mientras la política criminológica de nuestros días no atienda el problema carcelario femenino por su punto de mira machista y violenta el problema de la delincuencia femenina (antes mínimo) se irá equiparando cada vez más, en cantidad y calidad al del hombre. No podemos dejar que esto siga sucediendo. El reproche generacional será más intenso.

Estamos conscientes de que la tarea de la renovación y reestructuración penitenciaria no es -no va a ser- fácil y de que debemos contar con una voluntad política definitiva, porque, de otra suerte, estaremos -como estamos- aplicando constantemente apósitos inservibles sobre nuestros cancerosos tumores en la ejecución penal penitenciaria y, de igual forma, en quienes viven nuestras prisiones preventivas.

Consideremos que en la antigüedad se juzgaba a una sociedad, por la forma en que se encontraban sus prisiones: tengamos el suficiente valor de hacer de las nuestras lugares decorosos donde se respeten los derechos humanos las garantías individuales y se cumplan los requisitos mínimos a que se refieren los documentos nacidos de las congresos y reuniones de la Organización de las Naciones Unidas sobre la materia. Sólo así no seremos juzgados y condenados por las generaciones futuras.

#### **Bibliografía:**

Álvarez Ramos Jaime. Justicia Penal y Administración de Prisiones. Editorial Porrúa S.A. México.2007

*Entre libertad y castigo:  
Dilemas del Estado contemporáneo*

- Barros Leal César. La Ejecución Penal en América Latina a la Luz de los Derechos Humanos (Viaje por lo Senderos del Dolor) Editorial Porrúa, Naciones Unidas (ILANUD), Facultad de Derecho de la UNAM. México. 2009.
- Bergamini Miotto Armida. Temas Penitenciarios. Editora Revista dos tribunais LTDA. Sao Paulo Brasil. 1992.
- Bernaldo de Quirós Constancio. Lecciones de Derecho Penitenciario. Textos Universitarios, México. 1953.
- Buscaglia Eduardo y Samuel González Ruiz (coordinadores) Reflexiones en torno a la Delincuencia Organizada. ITAM e INACIPE. México, 2005.
- Fernández Muños Dolores Eugenia. La Pena de Prisión. Propuestas para sustituirla o abolirla. Universidad Autónoma de México. 1993. México.
- Laveaga Gerardo (coordinador).65 propuestas para mejorar el Sistema Penal en México. INACIPE. 2006. México
- Macedo de la Concha Rafael. (Coordinador) Delincuencia Organizada. INACIPE. 2003, México.
- Mendoza Bremauntz Emma. Delincuencia Global. M.E.L. Editor. 2005. Argentina.
- Rivera Beiras Iñaki (coordinador) Mitologías y discursos sobre el castigo (Historia del presente y posibles escenarios) Anthropos. España. 2004.